



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

996.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELKADER BELKASEM MOHAMED, EN PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO 52/2015.

N.I.G.: 52001 41 1 2015 1016138

DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000052/2015

Sobre: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE D/ña.: MARÍA JESÚS LÓPEZ CHILLERÓN

Procurador/a Sr/a.: CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Abogado/a Sr/a.: M. ASUNCIÓN COLLADO MARTÍN

DEMANDADO D/ña.: ABDELKADER BELKASEM MOHAMED

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia n.º 213/2016 de 26 de septiembre de 2016, dictada en procedimiento de Divorcio Contencioso n.º 52/2015, cuyo encabezamiento y fallo son de siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 213/2016

En Melilla, a 26 de septiembre de 2016

Han sido vistos por Doña Laura López García Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos de juicio divorcio contencioso número 52/2015 a instancia de D.ª M.ª JESÚS LÓPEZ CHILLERÓN representada por la Procuradora D.ª Cristina Cobreros Rico y con la asistencia letrada de D.ª Asunción Collado Martín frente a D. ABDELKADER BELKASEM MOHAMED declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

Se estima la demanda interpuesta por D.ª M.ª JESÚS LÓPEZ CHILLERÓN representada por la Procuradora D.ª Cristina Cobreros Rico y con la asistencia letrada de D.ª Asunción Collado Martín frente a D. ABDELKADER BELKASEM MOHAMED declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal. Y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, acordando las siguientes medidas definitivas:

- 1.- Se atribuye a D.ª M.ª JESÚS LÓPEZ CHILLERÓN la guarda y custodia de Nora nacida el 4 de julio de 1999 (17 años) e Ismael nacido el 21 de abril